Libertad y Orden

República de Colombia
U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes
Ministerio de Salud y Protección Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 211 DE 2022

(21 de abril de 2022)

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía **FNE-SAMC-001-2022**

LA DIRECTORA DEL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 1010 del 12 de julio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección, la Resolución 091 del 29 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Gerente del Proyecto de Inversión 1999, mediante memorando No. 202224130065353 del 24 de febrero de 2022, presentó la necesidad de contratación y solicitud de autorización para iniciar el proceso, que tiene por objeto: *"Realizar adecuaciones al inmueble adquirido por el Fondo Nacional de Estupefacientes",* la cual cuenta con el visto bueno del ordenador del gasto.

Que el Gerente del Proyecto de Inversión 1999, para el efecto elaboró los estudios y documentos previos, especificaciones técnicas y demás soportes de contenido técnico que hacen parte integral del pliego de condiciones del proceso de contratación.

Que la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2022.

Que el Fondo Nacional de Estupefacientes, para atender dicha solicitud de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, adelantó los trámites de una Selección Abreviada de Menor Cuantía, atendiendo igualmente, las previsiones establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($767.680.000),** incluyendo el valor del IVA, A.I.U. y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

Que el valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal **2022** para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**, así:

NO.	FECHA	VALOR	PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	USOS PRESUPUESTALES
22722	2022-03-03	$767.680.000	C-1999-0300-1-0-1999011-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADECUADAS - MEJORAMIENTO EN LA DISPONIBILIDAD Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y SUSTANCIAS FISCALIZADAS A NIVEL NACIONAL	16	C-1999-0300-1-0-1999011-02

Que el 06 de marzo de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el SECOP II.

Que ese mismo día, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron por un término no inferior a cinco (5) días hábiles, los estudios y documentos previos, y el proyecto de Pliego de Condiciones para el proceso.

Que, dentro del término señalado en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas mediante formulario, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II.

Que mediante Resolución N° 126 del 16 de marzo de 2022 se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **FNE-SAMC-001-2022**, resolución que fue publicada en el SECOP II el mismo día, junto con el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos definitivos, sus anexos y las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

Que mediante Resolución N° 127 del 16 de marzo de 2022 la cual fue modificada por la Resolución N° 155 del 01 de abril de 2022, se integró el Comité Asesor y Evaluador para la Selección Abreviada de Menor Cuantía **FNE-SAMC-001-2022**.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y el numeral 3.13 del Pliego de Condiciones, la Entidad recibió trescientas once (311) manifestaciones de interés, las cuales fueron presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas mediante formulario, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II.

Que producto de las observaciones recibidas el 30 de marzo de 2022 fue publicada en la plataforma SECOP II la adenda N° 1.

Que el 31 de marzo de 2022 a las 4:00 pm, se llevó a cabo en la plataforma del SECOP II, el cierre del proceso y se recibieron sesenta y seis (66) propuestas, como consta en la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones, el Comité Asesor y Evaluador realizó la verificación inicial de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, capacidad organizacional, experiencia de los proponentes, obteniendo el resultado que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo con los proponentes habilitados, el Comité Asesor y Evaluador en los aspectos técnicos y de evaluación económica, efectuó la ponderación de las propuestas, la cual generó en primer lugar de elegibilidad a:

Orden de elegibilidad	No. Oferta	Nombre y/o razón social de los proponentes	Factor Económico	Factor Técnico	Industria Nacional	TOTAL
1	56	General Servicios S&G S.A.S.	300	250	20%	**660**

Que los informes de verificación de las propuestas se publicaron en la plataforma SECOP II, por el término de tres (3) días hábiles, del 07 al 11 de abril de 2022, para que los interesados presentaran las observaciones y las subsanaciones que estimaran pertinentes.

Que durante el término de traslado del informe preliminar de verificación y evaluación la Entidad recibió observaciones por parte de los oferentes, así como documentos de subsanación, razón por la cual el Comité Asesor y Evaluador procedió a realizar la respectiva verificación, la cual fue publicada mediante Informe Final de Verificación y Evaluación de las Propuestas en la plataforma SECOP II el día 19 de abril de 2022, como consta en la plataforma SECOP II.

Nota: Los proponentes deberán tener en cuenta que el detalle de los informes finales de verificación y calificación los factores ponderables de los requisitos jurídicos, financieros, capacidad organizacional, experiencia y condiciones técnicas mínimas o esenciales del servicio objeto de la contratación de las propuestas son los indicados en cada una de las respectivas verificaciones jurídica, técnica y financiera, los cuales hacen parte integral del presente documento, y deben ser revisados por los proponentes.

Que de conformidad con las observaciones allegadas por medio de la plataforma SECOP II el día 19 de abril de 2022, se realizaron las verificaciones del caso por parte de la entidad y producto de las mismas fue publicada en la plataforma SECOP II, la adenda N° 2.

Que respecto a la observación allegada por parte de la empresa CONSTRUVALORES S.A.S., en la cual solicitan sean habilitados en el informe final de verificación y evaluación ya que subsanaron los factores técnicos dentro del término establecido por el –FNE, por parte del comité evaluador se revisó dicha solicitud y se verificó que efectivamente el proponente subsanó dentro del plazo establecido, por lo tanto, se procedió por parte de la entidad a realizar la aclaración pertinente al informe final el cual se publicó nuevamente el día 21 de abril de 2022, en la plataforma SECOP II, y el cual arrojó el siguiente resultado en orden de elegibilidad:

No. Oferta	Nombre y/o razón social de los proponentes	Resultado	Puntaje
56	General Servicios S&G S.A.S.	HABILITADO	**660**
64	Alcax Ingeniería S.A.S.	HABILITADO	**648**
10	Consorcio CE Fondo Nacional, conformado por: 1. Cádiz ingeniería y proyectos S.A.S. 2. Edelberto Ramon Lozano Thome	HABILITADO	**614,4**
28	Uribe Arquitectos Constructores UAC SAS	HABILITADO	**607,2**
60	Wrussy Ingenieros S.A.S.	HABILITADO	**604,8**
40	Serarco SAS	HABILITADO	**601,2**
58	Ingeductos	HABILITADO	**601,2**
37	Ipemo	HABILITADO	**600**
9	5INCO S&S SAS	HABILITADO	**598,8**
61	K.A. S.A.S.	HABILITADO	**598,8**
42	HyD S.A.S.	HABILITADO	**596,4**
21	Consorcio Constructor CJG 2022, conformado por: 1. Constructores JEP S.A.S. 2. GM ingeniería y concreto S.A.S.	HABILITADO	**595,2**
22	Julian Andres Cogollo Briceño	HABILITADO	**595,2**
23	Alcalá y Espinosa Diseño y Construcción LTDA.	HABILITADO	**595,2**
52	UT D&S Arquind, conformada por: 1. Defensa y seguridad S.A.S. 2. Arquitectura ingeniería y desarrollo S.A.S.	HABILITADO	**595,2**
59	Constructora Bogotá D.C SAS	HABILITADO	**595,2**
30	Union Temporal Reylan, conformada por: 1. Reingenieria integral S.A.S. 2. Glan inversiones S.A.S.	HABILITADO	**594**
38	Ever Jose Salgado Salgado	HABILITADO	**594**
65	Safrid Ingeniería SAS	HABILITADO	**594**
24	Coling LTDA	HABILITADO	**592,8**
25	Grupo Coral SAS	HABILITADO	**592,8**
47	APS Proyectos SAS	HABILITADO	**592,8**
57	Martin Ernesto Riascos Caipe	HABILITADO	**592,8**
5	Arq. Luz Mila Ramirez León	HABILITADO	**591,6**
6	Construservicios SAS	HABILITADO	**591,6**
20	Ariete Ingeniería & Construcción S.A.S.	HABILITADO	**591,6**
33	Construcciones Ares SAS	HABILITADO	**591,6**
48	Ingenieros Constructores F&R SAS	HABILITADO	**589,2**
19	Ingeniería y Arquitectura Hospitalaria S.A.S.	HABILITADO	**588**
29	Franco Jerez C&C	HABILITADO	**588**
34	Veroco	HABILITADO	**588**
36	Poliobras S.A.S.	HABILITADO	**588**
39	Gabriel Alejandro Gonzalez Barón	HABILITADO	**588**
4	Consorcio Sinarco conformado por: 1. Sirius Ingeniería. 2. Inarco Proyectos y Construcciones S.A.S.	HABILITADO	**586,8**
13	Anggy Nicols Acosta Vela	HABILITADO	**586,8**
16	INCIGE SAS	HABILITADO	**586,8**
35	Constructora AHA S.A.S.	HABILITADO	**586,8**
41	Limacor My S.A.S.	HABILITADO	**586,8**

No. Oferta	Nombre y/o razón social de los proponentes	Resultado	Puntaje
55	Construcciones C&G SAS	HABILITADO	**586,8**
15	Quattro Proyectos e Inversiones SAS	HABILITADO	**584,4**
66	Uscom S.A.S.	HABILITADO	**582**
27	PROSOI.SAS	HABILITADO	**544**
32	Consorcio KP Bifrost, conformado por: 1. KP project ingeniería S.A.S. 2. Bifrost ac ingeniería S.A.S.	HABILITADO	**527**
49	Constructora GED S.A.S.	HABILITADO	**504**
14	SIINCO S.A.S.	HABILITADO	**500**
3	Procivin S.A.S.	HABILITADO	**496**
12	Estuvias LTDA Estructuras y Vías	HABILITADO	**496**
17	ARQUIMCO S.A.S.	HABILITADO	**496**
18	Consorcio Sakura, conformado por: 1. CHM Ingeniería S.A.S. 2. Marva construcciones S.A.S.	HABILITADO	**495**
50	Proinco Ingeniería S.A.S.	HABILITADO	**494**
45	Construvalores S.A.S.	HABILITADO	**494**
51	Mauricio Rafael Paba Pinzón	HABILITADO	**493**
53	Dicoin Ingenieros S.A.S.	HABILITADO	**493**
2	Consorcio Ventura conformado por: 1. María José Herrera Guzman. 2. Altavista Construction Group.	HABILITADO	**492**
8	Constructora Ecodiseño	HABILITADO	**490**
11	SOLTEC Proyectos de ingeniería S.A.S.	HABILITADO	**488**
63	IOC FR SAS	HABILITADO	**388,8**
62	Marcas Ingeniería SAS	HABILITADO	**382,8**

Que, revisada la oferta económica del proponente General Servicios S&G S.A.S., y realizado el ajuste aritmético por parte del comité técnico evaluador, la misma se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado, por lo cual los miembros del Comité Asesor y Evaluador recomendaron a la Ordenadora del Gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° FNE-SAMC-001-2022 al proponente General Servicios S&G S.A.S. con el NIT N° 901.302.556-8 representado legalmente por Kedier Nesiell Rumbo Pórtela, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.119.839.317 de Urumita (La Guajira).

Que mediante comité fue sometido a consideración y aprobación la adjudicación del proceso FNE-SAMC-001-2022, como consta en acta No. 04 del 21 de abril de 2022, mediante la cual los miembros del comité asesor recomendaron a la Ordenadora del Gasto adelantar la adjudicación el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para atender la necesidad descrita.

Que, acogiendo los resultados de la verificación jurídica, financiera, organizacional, de experiencia, condiciones técnicas y evaluación de factores ponderables, previo concepto del Comité Asesor y Evaluador, y en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, la Directora del Fondo Nacional de Estupefacientes,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía **FNE-SAMC-001-2022,** que tiene por objeto: *"Realizar adecuaciones al inmueble adquirido por el Fondo Nacional de Estupefacientes."*, a General Servicios S&G S.A.S. con el NIT N° 901.302.556-8 representado legalmente por Kedier Nesiell Rumbo Pórtela, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.119.839.317 de Urumita (La Guajira).

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato de obra será hasta por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($767.680.000),** incluyendo el valor del IVA, A.I.U. y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

El cual esta discriminado así:

1. La suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 582.549.470),** para las actividades previstas en el numeral 2.2.1, del pliego condiciones.
2. Y hasta la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($185.130.530),** valor restante entre lo ofertado por el proponente adjudicatario y el presupuesto oficial que será utilizado en los ítems NO previstos los cuales están establecidos en el Anexo "Consolidado cotizaciones", atendiendo a las necesidades y teniendo como referencia los precios del mercado allí indicados

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto para la presente contratación se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Profesional de Presupuesto del Fondo:

NO.	FECHA	VALOR	PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	USOS PRESUPUESTALES
22722	2022-03-03	$767.680.000	C-1999-0300-1-0-1999011-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADECUADAS - MEJORAMIENTO EN LA DISPONIBILIDAD Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y SUSTANCIAS FISCALIZADAS A NIVEL NACIONAL.	16	C-1999-0300-1-0-1999011-02

ARTÍCULO CUARTO: Se notifica la presente Resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se ordena publicar la presente Resolución en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: El acto de adjudicación es irrevocable de conformidad con lo previsto por el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y, por consiguiente, el adjudicatario deberá aceptar el contrato en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución no proceden recursos de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D.C., 21 de abril de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ZORAYA LÓPEZ DÍAZ
Directora

Elaboró: A. Benítez - Contratista Gestión Jurídica y Contractual
Revisó: Liliana M. – Contratista Gestión Contractual
Aprobó: Norma R- Asesora Jurídica